



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION DEPARTAMENTAL Nº 078

LA RIOJA 02 MAR 2018

VISTO: Las Ord. CS Nos 434/11 y Nº 436/11 y el

Estatuto Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ord. CS Nº 434/11 se aprueba la Estructura funcional del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas y por Ord. CS Nº 436/11 se aprueba el Manual de Misiones y Funciones del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas.

Que, el Departamento cuenta con un área de gestión la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Extensión, dependiente de este Decanato, quien actualmente tiene además la función de coordinar acciones en vista del próximo proceso de acreditación de las Carreras de este Departamento.

Que, en virtud de lo antes expuesto, la Subsecretaría requiere de la colaboración de un profesional técnico idóneo en cuestiones metodológicas, por lo que es necesario asignar funciones a un profesional Docente formado en la materia, y que cuente con los antecedentes y trayectoria como para cumplir tareas en aquella jurisdicción, por lo que este Decanato considera pertinente que el Profesor Lic. Alfredo Teper Ortíz cumpla tal función.

Que, el Lic. Alfredo Teper Ortíz se encuentra designado como Profesor Titular Ordinario dedicación Semi Exclusiva en el Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación, conforme Resolución CD Nº 767/17.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja;



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DECANATO

DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION DEPARTAMENTAL Nº 078

LA RIOJA 02 MAR 2018

EL DECANO DEL
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR funciones en la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Extensión del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas a partir del 01/03/2018, al Lic. Alfredo Nicolás Teper Ortiz, DNI Nº 17.245.608, en el alcance del "Visto" y conforme a los "Considerandos" de la presente Resolución.

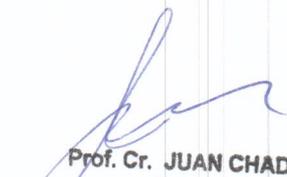
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la remuneración a percibir será el equivalente al adicional de un Coordinador de Carrera, conforme lo estipulado en la Resolución CS Nº 128/15.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaria Administrativa de este Departamento, procédase a efectuar las notificaciones de práctica con posterior remisión a la Subsecretaria de Recursos Humanos para su registración pertinente.

ARTÍCULO 4º.- Por Secretaria Administrativa Financiera de la U.N.LaR, impútese a la partida presupuestaria que corresponda el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Dar conocimiento al Consejo Departamental en la próxima Sesión Ordinaria; ello conforme lo establecido en el Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.


Prof. Cr. **JUAN CHADE**
Decano
Departamento Académico de
Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas
Universidad Nacional de La Rioja